

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 009 2011 00001 00
MEDIO DE CONTROL	POPULAR
DEMANDANTE:	BREIDY ACEVEDO VASQUEZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ENVIGADO
ASUNTO:	REQUIERE AL MUNICIPIO DE ENVIGADO

Mediante auto del 28 de julio del presente se puso en conocimiento del apoderado del Municipio de Envigado la propuesta económica de la facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia para encontrar las velocidades que se desarrollan al ingreso y salida del Municipio de Envigado a la altura del Éxito, así mismo se le requirió para que manifestará si estaba dispuesto a cubrir la suma indicada como gastos del peritaje.

Hasta el momento el Municipio de Envigado no ha dado respuesta a dicho requerimiento. Por lo tanto **se le requiere por última vez** para que manifieste si está dispuesto a cancelar el valor de la prueba pericial.

Para ello se concede un término de cinco (5) días, transcurrido dicho plazo sin obtener respuesta se entenderá que se ha desistido de la prueba.

NOTIFÍQUESE

**FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO
JUEZ**

Jjes

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria